



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de Rectificación de Acta Fuente Soria

---

**VISTO:**

El EX-2023-00992162-UNC-ME#FD mediante el cual la Prof. Rosangela Unser, de la Asignatura Portugués solicita la rectificación de Acta de Promoción N° 00493 del Libro E2023 con fecha de 4 de julio de 2023, respecto de la asignatura (0042) PORTUGUES - MODULO I.

**Y CONSIDERANDO:**

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, F-2023-00992718-UNC-SAC#FD.**, la profesora Rosangela Unser manifiesta que: *“la alumna FUENTE SORIA, LUCIA Legajo 42260409 N° DNI N° 42.260.409, curso en calidad de alumna regular en su grupo PORTUGUES - MODULO I” obteniendo la calificación en el coloquio promocional de 9 (nueve) y no de 8 (ocho) como se consignó por error en el acta.”*

La Prof. Rosangela Unser incorpora copia del acta de examen en N° de orden 3, IF-2023-00992745-UNC-SAC#FD.

Que en N° de orden 4, IF-2023-00994892-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (nueve) obtenida por la alumna, FUENTE SORIA, LUCIA.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta Promoción N° 00493 del Libro E2023 con fecha de 4 de julio de 2023, de la asignatura opcional (0042) PORTUGUES - MODULO I, a fin de RECTIFICAR la calificación de 8(ocho), incorrectamente inserta en el renglón correspondiente a la estudiante FUENTE SORIA, LUCIA, Legajo 42260409 N° DNI N° 42.260.409, y reemplazarla con la correcta calificación de 9 (NUEVE) puntos.

Art. 2º: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.